



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales*

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 11 de junio de 2021

RES. DECECO N° 451/21

Expte. N° 6354/21

V I S T O

La nota presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, Mg. Miguel Martín Nina, y;

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades de la Facultad han instruido a las Secretarías de esta Unidad Académica el estudio y análisis de un diseño curricular que permita dar respuesta a la problemática del abandono de los estudiantes con más del 70% o más de materias aprobadas.

Que las disposiciones DI 2019-2271-APN-DNGYFU y DI 2019-3049-APN- DNGYFU del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología establecen la normativa para la creación y evaluación de carreras de pregrado en las Universidades Nacionales.

Que es necesario establecer mecanismos que contribuyan a la configuración de nuevos perfiles técnicos con una formación intermedia entre el nivel medio y el profesional.

Que dentro de la Facultad existe la posibilidad de crear dos perfiles diferentes para esta formación técnica, uno referido al área Contable y otro referido al área de la Administración, fundamentados en las resoluciones: Res. CS N° 320/03, Res. CS N° 321/03, Res. CS N° 322/03, Res. CS N° 684/10, CS N° 588/17, CS N° 441/18 y CS N° 439/18.

Que existen antecedentes de este tipo de formación técnica de pregrado en diversas Facultades de Ciencias Económicas de varias Universidades Nacionales.

Que el proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público Nacional que hemos comenzado a transitar desde hace dos años, implicó un largo período de evaluación interna que permitió conocer el estado de situación de nuestra Unidad Académica en sus diferentes dimensiones, y visibilizó la problemática del abandono de las carreras de grado por parte de numerosos estudiantes, que habiendo aprobado una gran cantidad de materias, se alejan de nuestra institución sin recibir ningún reconocimiento formal sobre sus saberes adquiridos.

Que efectivamente, muchos de nuestros estudiantes inician sus carreras de grado y, por cuestiones personales o institucionales, ven interrumpidos sus estudios y son quienes terminan desarrollando en las organizaciones y empresas del medio salteño, este tipo de actividades de



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales*

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

carácter técnico, constituyendo un producto no formalizado en la Unidad Académica y, por lo tanto, no valorizado porque no se puede cuantificar.

Que estas Tecnicaturas contribuirían así a otorgar valor a una actividad académica que existió pero que no pudo ser certificada formalmente.

Que, por pedido expreso del Sr. Decano, la Sra. Vice-Decana, los Directores de Carreras, la Secretaria de Asuntos Académicos, la Secretaria de Investigación y Extensión, el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, la Directora General Académica, y representantes estudiantiles, vienen analizando y trabajando en estas propuestas desde hace varios meses.

Que resulta necesario que todas las actividades que desarrolló este equipo de trabajo en torno al análisis de los Planes de Estudios de las Tecnicaturas Universitarias mencionadas, la definición del perfil de sus graduados, la duración de las respectivas propuestas y las condiciones que regirán las mismas, se formalicen a través de la creación de una comisión Ad-hoc.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

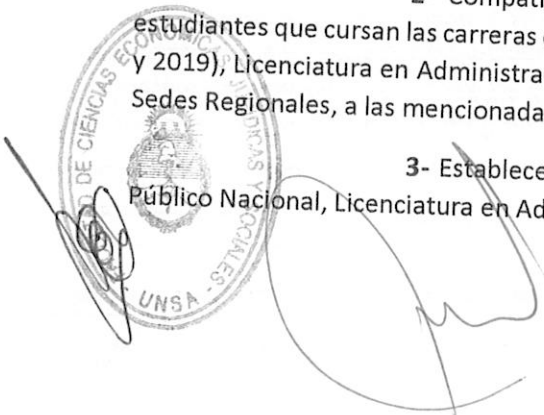
Artículo 1º.- Crear en el ámbito de esta Unidad Académica la Comisión Ad-hoc que entenderá en lo relacionado a las carreras de pregrado Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tecnicatura Universitaria en Administración.

Artículo 2º.- Aprobar las siguientes funciones de la Comisión Ad-hoc creada por el Artículo 1º de la presente resolución:

1- Proponer y analizar el diseño curricular pertinente para cada Tecnicatura Universitaria, procurando lograr un Plan de Estudios contextualizado e integrado.

2- Compatibilizar de la manera más eficiente posible el acceso de los estudiantes que cursan las carreras de grado de Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) tanto de la Sede Salta como de las Sedes Regionales, a las mencionadas carreras.

3- Establecer el régimen de equivalencias entre las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y las Tecnicaturas en cuestión.





Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales*

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

4- Trabajar en pos de una articulación adecuada entre el diseño curricular propuesto para cada Tecnicatura Universitaria y el perfil de sus respectivos graduados.

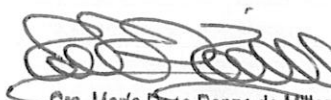
5- Elevar el Proyecto de Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tecnicatura Universitaria en Administración a las Autoridades de esta Unidad Académica y por su intermedio al Consejo Directivo para su análisis y eventual aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la Comisión Ad-hoc estará constituida por:


- Vicedecana Esp. Elvira Astorga
- Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa Panza de Miller
- Secretaria de Investigación y Extensión, Lic. Teodelina Zuviría
- Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr Alberto Mariscal
- Director de la Carrera de Contador Público sede Salta, Cr Darío Torres
- Director de la Carrera de Contador Público sede Tartagal, Cra Alejandra Navas
- Director de la Carrera de Licenciatura en Administración sede Salta, Mg. Martha Medina
- Director de la Carrera de Licenciatura en Administración sede Sur Metán-Rosario de la Frontera, Mg. Sandra Corrales
- Director de la Carrera de Economía, Lic. Fernando Romero
- Coordinadora del Servicio de Apoyo Educativo, Prof. Paola Guardatti
- Directora General Académica, TSAyGU Norma Asunción Vilca
- Representante Estudiantil, Mariana Tapia

Artículo 4 º.- Hágase saber a los interesados para su toma de razón y demás efectos

TZ


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
BÉGANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UN